



Cooperativa de Producción Agropecuaria Naranjal Ltda.

[www.copronar.com.py](http://www.copronar.com.py) | [www.agroshow.com.py](http://www.agroshow.com.py)

0676 - 20 254 | 0676 20 135

Alto Paraná - Paraguay

## **REGLAMENTO GRAL. DE EXPOSITORES – AGRO SHOW COPRONAR**

### **1. Periodo de realización del evento.**

Del Día 30 de enero al 01 de febrero de 2013 de las 08 h a las 18 h

### **2. Cumplimiento del reglamento.**

Los expositores están obligados al cumplimiento de las disposiciones que contiene el presente documento, llevándolas también al conocimiento de sus funcionarios, terceros, proveedores, y especialmente a las empresas montadoras de stands.

### **3. Disposiciones Generales.**

#### **3.1. Localización de las parcelas.**

Las parcelas contratadas serán demarcadas por la Cooperativa Copronar.

#### **3.2. Intransferible.**

El expositor no podrá transferir, total o parcialmente cualquier derecho o responsabilidad asumida con relación a la parcela o el evento.

#### **3.2. Responsabilidad.**

El expositor será el único responsable por su stand en el evento. La cooperativa Copronar no será responsable por daños o perjuicios de cualquier naturaleza, causada a personas o a productos expuestos, antes, durante, o después del evento. El expositor es el único responsable por la movimentación, carga o descarga, de cualquier equipamiento utilizado durante el montaje de su stand.

#### **3.3. Seguridad.**

Los stands, bienes, productos, equipamientos, y personal, no están protegidos por póliza de seguros, así que Copronar atribuye a los expositores, las providencias sobre sus seguros contra cualquier riesgo.

##### **3.3.1. Seguridad del Evento.**

La cooperativa copronar pone a disposición del evento servicio de seguridad a partir del día de inicio del evento. No se asume responsabilidad por hurtos, o daños que por ventura puedan ocurrir. En caso de que el expositor obtenga servicio de seguridad propio se permitirá solamente su circulación dentro del stand.

### **3.4. Publicidad, Carteles, y Fólderes.**

La divulgación de carteles, y otros será libre dentro del área de la parcela contratada por el expositor, y de responsabilidad del mismo. No será permitida cualquier divulgación fuera del área contratada por el expositor. Con acepción del área externa del evento.

#### **3.4.1 Publicidad Externa.**

Los expositores tendrán la obligación y responsabilidad sobre la distribución e divulgación de los materiales publicitarios que corresponda al mismo así hacerlo.

### **3.5. Alimentación.**

El almuerzo será servido exclusivamente en el local del evento, en la plaza de alimentación montada por la organización del evento, se prohíbe cualquier actividad de alimentación fuera del mismo, solo tendrá acceso personas con la ficha de almuerzo, esta puede ser adquirida en la invitación del evento, o comprada en la entrada de la plaza de alimentación.

#### **3.5.1 Bebida.**

En el local del evento será instalada estructura para la venta de bebida (refrigerios, agua) con el costo por cuenta del interesado. Será providenciado tres locales de venta en el evento, se especifica que las bebidas no serán distribuidas directamente en el stand. No se permitirá la distribución de bebidas alcohólicas en los stands.

### **3.6. Limpieza.**

La limpieza de las parcelas alquiladas deberá ser hecha por el expositor, las basuras deberán ser tiradas en el basurero del evento, que serán recogidas por las personas encargadas de la limpieza del evento que la organización designe.

### **3.7. Acceso de vehículos.**

El acceso de vehículos e equipamientos a los stands del evento será permitido hasta la fecha anterior al inicio del evento, posteriormente a la fecha mencionada no se admitirá la entrada.

#### **3.7.1 Estacionamiento.**

Los expositores podrán utilizar el estacionamiento general del evento estacionando de la misma manera que los visitantes, no está autorizado estacionar dentro del parque de exposición.

### **3.8 Stands.**

Se permitirá el montaje del stand a los expositores hasta el día anterior al inicio del evento, para desarmar los stands y retiro de los productos demostrados solamente será permitido al día siguiente a la culminación del evento y como plazo máximo cinco días después de la conclusión del evento.

#### **3.8.1. Invitaciones e identificaciones**

Los expositores deberán retirar las invitaciones y identificaciones en la cooperativa, por el cual deberán comprometerse en distribuir las mismas a sus clientes con como mínimo 15 días de anticipación al evento.

### **3.8.2. Promotoras de Stands.**

A los efectos de una mejor imagen del evento llevando en consideración el nivel del público, se sugiere a los expositores que las promotoras o secretarias estén vestidas de acuerdo al evento. Por lo tanto, no se exige, pero sugerimos que las promotoras del stand vistán remeras adecuadas y pantalones jeans.

### **3.8.3 Liquidación de la Parcela.**

El pago del área alquilado por el expositor deberá ser liquidado con la confirmación de participación al evento, como pago mínimo se aceptara el 50% del valor total.

### **3.8.4 Derechos sobre la Parcela.**

El expositor tendrá derecho de reserva sobre la localización de la parcela alquilada en el evento anterior, así que si no participa en el siguiente evento pierde su derecho de reserva sobre la misma.